

7  
o Personar que en clase de Cavalleros Comisionados  
tengan a bien elegir con los que Personados con  
Copia Firmada de dho Poder puedan entenderse  
quantas Providencias y diligencias ocurran en el  
presente asunto hasta su Conclusion, en cuya virtud  
esta dha Ciudad Acordo otorgar y otorga todo su Poder  
Cumplido quambarrantes por dho. se Requiere en  
necesario mas puede y deve valer a los S. <sup>res</sup> D. Jod-  
quin Panesa, D. Andres Ferrer Requiere, y D. Jinen  
Hernandez Procurador Sindico General su Abogado  
a los tres juntos y a qualquiera de ellos Inolidum,  
especialmente para que en su nombre Representando  
su Propia Persona accion y dho. se hallen presentes  
a todas las Diligencias que en dha Naxon se practi-  
caren con facultad de que puedan nombrar locos  
Peritos y demas Personas que tengan por Comben.  
para que asistan a dho. S. en el sitio o sitios  
de la disputa, los que pidan aleguen y justifi-  
quen todo lo que concierda al dho. y Negalian  
de esta Ciudad ante dho. P. Comisionado, mostrandose  
parte, presentando en su nombre escritos Escritos  
Fertigos, Provanzas y todo genero de prueba pidan  
y oyan todos Interlocutorios y definitivos Senten-  
cias, conientan lo favorable y de lo Contrario y  
qualquier agravio apelen y supliquen, y lo sigan  
dando y con dho. puedan y devan, ganen Reales  
Provisiones Executorias, Cartas generales de Remission  
y otros despachos, Requieren con todo o parte a quien  
sea dividido y Combenca, Recusen Jueces y otras Per-  
sonas lo fueren y se aparten de lo que sea Conducente  
y hagan las demas Diligencias Judiciales y extra-  
Judiciales Concomientes hasta a ver conseguida deter-  
minacion favorable, que para todo lo suyo dho  
y lo anexo y dependiente se Confiese en esta Ciudad  
esta

